

SELLO QUARTO. VEINTE  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y DIEZ.

Yo Mercurio, teta O, estando juntos en su Ayuntamiento,  
como lo tienen de uso y costumbre p. tratar y  
conferir los negocios al Sr. D. Dios nro. Señor  
Civ. Y utilidad. d. to. Rey. acordaron lo sig.  
Que en razon de que el tiempo que se consume  
en Madalena p. el Puerto de Sta. O, y abasto  
de sus Vec. que este respecto se acuerde p. un  
lado veinte y cinco p. el tiempo como lo es p.  
del otro de diez tocho de marzo de un año. a  
los Vec. labradores; y en abastar a quita la Bar  
dad divina nos abastecidos con el Puerto  
y señal p. Luis motiva se espera una muy  
abundante cosecha de granos; y allarse con el  
tiempo suficiente p. los abasto; y para que  
sobrar alguno, que este no se pierda p. los  
tas la cosecha sea proximo, p. cada motiva  
duna conform. se acordaron y mandaron se  
le notifique a D. Lorenzo Marin de la Cruz  
y Padilla Mayordomo depositario del Caudal  
del Puerto; y para que se entregue a los Vec. labra  
dores, y de su cuenta y riesgo, p. que en can  
dad de diez p. de tiempo, p. que p. este medio  
no se abasteciere y pierda el tiempo que pudiere  
sobrar ante la proxima cosecha, y que p. elta

